



AVISO

LICITACIÓN PÚBLICA No. 04-SG-2016

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidas, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, las guías, manuales, circulares y conceptos de la Agencia Colombia Compra Eficiente y el pliego de Condiciones.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, la clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El marco legal del presente proceso de selección es la Licitación Pública.

CÓDIGOS ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

EL PROPONENTE DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC, DE ACUERDO CON LOS CÓDIGOS QUE SE RELACIONAN, SEGÚN EL ÍTEM OFERTADO

INSTRUMENTOS DE MEDICION	CODIGO
1	41112220
	41112221
	41112200
	41112400
2	41112220
	41112221
	41112200
	41112400
3	41112220
	41112221
	41112200
	41112400
4	41112400
	41111502
	41111517
5	41122400
6	41112114
	41122400
EQUIPOS	CODIGO
1	47101512
2	41106300
	41122400
3	41106300
	41122400

* Sistema de codificación de las Naciones unidas - UNSPSC (Colombia Compra Eficiente)

Para el caso de **Consorcio o Unión Temporal**, la clasificación exigida deberá ser cumplida por todos y cada uno de los integrantes, (es decir cada uno deberá estar inscrito o clasificado en **mínimo una (1) de las clasificaciones UNSPSC, de acuerdo con el ítem o ítems ofertados**)

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique)
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero.
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No.850012331000201100109 01 (51376)- Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique)

LA CODIFICACIÓN UNSPSC SE ACEPTARÁ HASTA EL TERCER NIVEL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$417.798.915)

FECHA DE APERTURA: 14 de junio de 2016 *

FECHA DE CIERRE: 24 de junio de 2016 Hora: 9:00 a.m. *

LUGAR APERTURA Y CIERRE: Grupo Nacional de Gestión Contractual, Carrera 13 # 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

* Estas fechas son susceptibles de modificación (ver Cronograma - Pliego de Condiciones Anexo No. 8)

VALOR ESTIMADO: El valor estimado para la contratación es de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$417.798.915)**, incluidos todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar, distribuidos, así:

No.	CANT. TOTAL	VALOR PRESUPUESTO POR ÍTEM
INSTRUMENTOS DE MEDICION		
1	2	\$ 812.000
2	2	\$ 881.600
3	1	\$ 1.740.000
4	1	\$ 12.760.000
5	1	\$ 5.808.074
6	10	\$ 8.920.490
EQUIPOS		
1	3	\$ 4.200.927
2	2	\$ 104.400.000
3	8	\$ 278.275.824

NOTAS:

El cuadro de estudio de mercado donde se pueden observar los valores de cada uno de los ítems, se publica en el Portal Único de Contratación como anexo a los estudios previos.

La oferta económica no podrá superar el **PRESUPUESTO OFICIAL DEL (O LOS) ÍTEM (S) PARA EL (O LOS) CUAL (ES) PRESENTA OFERTA**, los cuales serán verificados contra el estudio de mercado.

SE CUENTA CON EL SIGUIENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

SEDE	SIIF	PRESUPUESTO	VALOR CDP \$
REGIONAL BOGOTÁ	160516	213-803-3-11 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	\$ 156.916.287
REGIONAL ORIENTE			\$ 74.153.672
REGIONAL SUROCCIDENTE			\$ 99.744.478
REGIONAL NOROCCIDENTE			\$ 86.984.478
VALOR TOTAL			\$417.798.915

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL: Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para este proceso es la suma de **\$417.798.915**:

VIGENCIA	ACUERDO COMERCIAL	COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION	
						SI	NO
31 de Diciembre 2017	CANADÁ (PLAZO 30 DÍAS)	SI	\$172.701.000	\$417.798.915 SI APLICA	NO	X	
	CHILE (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$160.816.000	\$417.798.915 SI APLICA	NO	X	
	ESTADOS UNIDOS (PLAZO 30 DÍAS)	SI	\$172.701.000	\$417.798.915 SI APLICA	NO	X	
	ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (CONFEDERACIÓN SUIZA, REINO DE NORUEGA, PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN Y REPÚBLICA DE ISLANDIA) – AELC (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$425.988.000	\$417.798.915 NO APLICA	NO		X
	UNIÓN EUROPEA (PLAZO 30 DÍAS)	SI	\$418.122.000	\$417.798.915 NO APLICA	NO		X
	GUATEMALA (NO HAY PLAZO MÍNIMO)	SI	No incluye valores	\$417.798.915 SI APLICA	NO	X	
	HONDURAS (NO HAY PLAZO MÍNIMO)	SI	No incluye valores	\$417.798.915 SI APLICA	NO	X	
	DECISIÓN 439 DE 1998 PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN (NO HAY PLAZO MÍNIMO)	SI	Independientemente del valor	\$417.798.915 SI APLICA	NO	X	

NOTA: *Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Las propuestas serán verificadas en el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y, evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y origen de la industria, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de condiciones.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y directamente en las instalaciones del Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1829 y 1875.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

MAYO 31 DE 2016

Proyecto: Leyla Esperanza Escobar Vásquez – Profesional Especializado GNGCT-SG
Revisó: Lindaura Chavés Valero – Coordinadora GNGCT-SG